



Universidad Nacional de San Juan

INSTITUTO PREUNIVERSITARIO
ESCUELA DE COMERCIO
LIBERTADOR GRAL. SAN MARTÍN

San Juan, 01 MAY 2017

VISTO:

El Expte. N° 07-0063-I-17, el Acta de Evaluación, y

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Evaluador designado al efecto, realizó un exhaustivo control y análisis sobre los antecedentes presentados por parte de los postulantes cubrir veinte (20) horas reloj semanales- Profesional de Equipo de Orientación -carácter interino- en el Instituto Pre-Universitario Escuela de Comercio Libertador General San Martín, desde la efectiva prestación de servicios, para cumplir funciones como Psicopedagogo en el Gabinete Psicopedagógico-Social, con actividades no incluidas en el nomenclador emitido por la Junta de Clasificación Docente y avaladas por Resolución N° 1261/14-RUNSJ.

Que según Acta elevada por el mencionado Tribunal Evaluador se da, por ganadora a la Señora Lic. JAIME DORGAN, Sandra - DNI. N° 21.357.496, seguida por las Licenciadas: María Paula, Lazzaro -DNI. N° 22.705.653, Albizu, María Fernanda-DNI.N° 25.167.341, Elizondo R., Fabiana- DNI.N° 28.525.877-, Suarez, Rosana Carolina -DNI. N° 23.616.148-, Zavall, Eliana María - DNI. N° 35.506.079,- Aguirre, Celia Celeste -DNI. N° 34.329.287,- Alvarez, María de los Angeles-DNI. N° 26.593.399,- Vitale Sowter, Geraldina.- DNI. N° 22.958.636, de acuerdo a la tabla valoradora de puntaje que figura como anexo a la presente Resolución.

Que la Licenciada JAIME DORGAN, Sandra, será designada en veinte (20) horas reloj semanales- Profesional de Equipo de Orientación - carácter interino- en el Instituto Pre-Universitario Escuela de Comercio

041-17



Universidad Nacional de San Juan

INSTITUTO PREUNIVERSITARIO
ESCUELA DE COMERCIO
LIBERTADOR GRAL. SAN MARTÍN

Libertador General San Martín, desde la efectiva prestación de servicios, para cumplir funciones como Psicopedagogo en el Gabinete Psicopedagógico-Social, con actividades no incluidas en el nomenclador emitido por la Junta de Clasificación Docente y avaladas por Resolución N° 1261/14-RUNSJ.

Que Vice- Direcciones de ambos Turnos, Regencia Docente, y Regencia de Apoyo y Contralor Estudiantil han tomado la intervención que les compete.

Que Dirección Administrativa ha tomado conocimiento.

Por ello y en uso de sus atribuciones

LAS VICE-DIRECCION A/CARGO DEL INSTITUTO PRE-UNIVERSITARIO
ESCUELA DE COMERCIO
"LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN"

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Establecer, de acuerdo al resultado de la evaluación efectuada por el tribunal designado por Resol N° 026/17-EC., para cubrir veinte (20) horas reloj semanales- Profesional de Equipo de Orientación -carácter interino - en el Instituto Pre-Universitario Escuela de Comercio Libertador General San Martín, que la primera en el orden de mérito la señora **Lic. JAIME DORGAN, Sandra**, es quien debe acceder a tales horas.-

ARTICULO 2º.- Asignar, a la señora Lic. JAIME DORGAN, Sandra - DNI. N° 21.357.498, las funciones de Psicopedagoga, desde la efectiva prestación de servicios en el Gabinete-Psicopedagógico Social, con actividades no incluidas

041-17



Universidad Nacional de San Juan

INSTITUTO PREUNIVERSITARIO
ESCUELA DE COMERCIO
LIBERTADOR GRAL. SAN MARTÍN

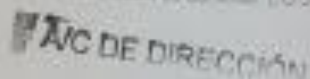
en el nomenclador emitido por la Junta de Clasificación Docente y avaladas por Resolución N° 1261/14-RUNSJ., y hasta el 15/03/2018.

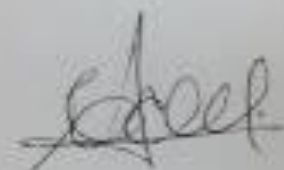
ARTICULO 3°.- Notificar del contenido de la Resolución y del Anexo (Acta de Evaluación) de la presente a los postulantes mencionados, elevar copia de la misma a Secretaria Académica y a Dirección de Comunicación y Difusión de la Universidad Nacional de San Juan.

ARTICULO 4°.- Regístrese, Comuníquese y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° **041-17** -E.C.


Prof. Laura Dorazio
VICE-DIRECTORA I TARDE
IPU Escuela de Comercio L.G.S.M.


DIRECCIÓN



Prog. Univ. Ernesto Gallastegui
VICE-DIRECTOR I INTERMEDIO
IPU Escuela de Comercio L.G.S.M.
DIRECCIÓN